"Armá un rincón juvenil"

REGLAS - 2014

1.- PARTICIPACIÓN.

Tienen derecho a participar como proponentes del Presupuesto Participativo Joven (PPJ) los adolescentes y jóvenes entre 13 y 24 años, habitantes del Municipio d.

2.- BASE TERRITORIAL.

Las actividades del PPJ tienen como base territorial los limites del Municipio d del Departamento de Montevideo.

3.- RECURSOS.

El PPJ del Municipio d convoca a la participación juvenil para realizar propuestas y decidir sobre la modificación de algún espacio municipal.
Su ejecución se financia con recursos del Presupuesto Municipal.
Los recursos destinados en el PPJ 2014, son de $200.000 (doscientos mil pesos uruguayos), a ejecutar en el año siguiente.

4.- DECISIONES.

Las decisiones sobre las propuestas a ejecutar, las adoptarán adolescente y jóvenes de 13 a 24 años, mediante su participación directa en la elección de las propuestas, previamente presentadas y definidas como viables según se describe en los artículos siguientes.

5- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

a. Podrán presentar propuestas aquellos grupos, con un mínimo de cinco adolescentes o jóvenes entre 13 y 24 años, con residencia personal, social, institucional o laboral en los limites del Municipio d.

b. Las propuestas se presentarán en un único formulario para todo el Municipio d. Éstos estarán disponibles en los CCZ 10 y 11, y en la página web del Municipio d.

6- VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS.

a. El costo estimado de cada propuesta no podrá sobrepasar la suma de $200.000, (doscientos mil pesos uruguayos). Las obras deben estar comprendidas dentro de la escala y competencias del Municipio.

b. Deben ser técnicamente viables y no deben violentar normativas vigentes.

c. Deben estar destinadas a concretar intervenciones que contemplen también el interés vecinal,

asegurándose el uso público de las realizaciones.

d. Deben ser pasibles de ser ejecutadas o desarrolladas en su totalidad con los recursos votados para la ejecución. Debe estar previsto y asegurado lo necesario para su funcionamiento posterior.

e. Las propuestas de “Armá un rincón juvenil”: deben estar destinadas a la realización de intervenciones concretas a realizarse en algún espacio público dentro del territorio del Municipio d.

7.- CICLO, ETAPAS.

El PPJ, recorrerá un ciclo que tendrá las etapas siguientes:

Etapa 1.

a.- Instalación de la Comisión del Presupuesto Participativo Joven (**CPPJ**) del Municipio d, con: representante del Consejo Municipal, los Integrantes de la Mesa de Juventud del Municipio d y representantes de cada Consejo Vecinal, para el acompañamiento y apoyo al ciclo que se inicia.

b.- Instalación de los Equipos Zonales de Coordinación del **EZ-PPJ**, integrado por funcionarios designados por el CCZ 10 y 11, delegado del Concejo Vecinal correspondiente, y delegado designado por la Mesa Juvenil del Municipio d.

c.- Lanzamiento y campaña pública de información y promoción para la presentación de propuestas.

d.- Recepción de las propuestas en los CCZ y por vía electrónica desde la web del Municipio d

Etapa 2 .-

Estudio de factibilidad técnica, normativa y de costos de las propuestas presentadas.

Etapa 3 .-

a.- Selección de las propuestas a ejecutar mediante elección por voto secreto y universal.
El Gobierno Municipal definirá como Compromiso de Gestión las decisiones adoptadas por la ciudadanía a través del voto y definirá los mecanismos para su ejecución.

b.- Proclamación de proyecto/s ganador/es.

c.- Finalmente se realizará en esta Etapa la evaluación del proceso realizado.

Etapa 4.-

Ejecución de las propuestas electas. Seguimiento y control social de la gestión.

8.- ACTO ELECTORAL Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

ENTRE LAS PROPUESTAS ELEGIDAS

a. Las propuestas viables serán sometidas a elección vecinal en el Municipio d.

b. Se elegirá entre las propuestas presentadas y viables en actos electorales que se realizarán en forma simultánea en ambos CCZ el viernes 12 de setiembre del 2014.

c. Cada elector podrá votar marcando hasta dos de las propuestas sometidas a votación, en una hoja donde figurarán todas las propuestas elegibles del Municipio.

d. Podrán ser electores habitantes del Municipio d, mayores de 13 años hasta 24 años (al momento de la votación) que tengan residencia personal, laboral o social en él.

e. El escrutinio se realizará el martes 16 de setiembre.

f. Las propuestas, luego de la votación, serán ordenadas de acuerdo a la cantidad de votos que obtenga cada una, partiendo de la mas votada y así sucesivamente hasta la que obtenga menos votos.
Este orden no podrá ser modificado bajo ningún concepto.

g. Se asignarán recursos a tantas propuestas como alcance el fondo ($200.000 doscientos mil pesos uruguayos) para financiar propuestas enteras.
Los recursos se asignarán en primer lugar a la propuesta mas votada del Municipio d.
Luego se seguirá por la propuesta más vota del otro zonal del mismo Municipio. A partir de aquí se seguirá el orden general de votaciones.
Las propuestas electas y que quedan financiadas serán ejecutadas durante los años 2014 y 2015.
El saldo no asignado dentro del monto destinado por el Municipio d, se mantendrá como reserva para apoyar eventuales imprevistos en los costos de las propuestas que se ejecutarán.

h. Cuando una propuesta que resulta ganadora no pueda ejecutarse por razones ajenas al Municipio d, será anulada y los recursos se destinarán a realizar la o las propuestas que siguen a la última financiada, de acuerdo al orden marcado por los votos.

i. En caso de empate entre dos o más propuestas se realizará un sorteo entre ellas, ante escribano público, para definir la que se selecciona.

j. No podrá ser ejecutada aquella propuesta que, una vez pronta para su ejecución, supere el monto máximo destinado a la misma. En este caso se procurará ajustar la ejecución a los recursos previstos previa consulta con los proponentes.

9- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS.

La Comisión Municipal del PPJ y los Equipos Zonales de Coordinación, harán el seguimiento y control de todas las intervenciones aprobadas.

10.- CRONOGRAMA DEL CICLO.

ABRIL - MAYO

- confección de bases, y reglamento
- lanzamiento y difusión.
- convocatoria e integración de las Comisiones (Municipal y Zona) del PPJ.

JUNIO:

- recepción de las propuestas en los CCZ y por vía electrónica desde la web del Municipio d.

JULIO - AGOSTO:

- Estudio de factibilidad técnica, normativa y de costos de las propuestas presentadas.
- Armado de circuito e integración de mesas electorales.

SETIEMBRE:

- instalación de mesas electorales.
- Selección de las propuestas.(acto electoral y escrutinio)
- Acto de presentación de propuestas ganadoras.

2014 – 2015

- Ejecución de las propuestas electas.